

SESION

DEL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1823 (1).

Leida y aprobada el Acta de la sesion secreta de la noche de ayer, el Sr. Ruiz de la Vega leyó el dictámen de la comision nombrada para informar sobre la exposicion del Gobierno, y el voto particular de los señores Flores Calderon, Marau, Gener y Ruiz de la Vega, concebidos uno y otro en los términos siguientes:

Señores
Gil de la Cuadra.
Escovedo.
Adan.
Surrá.
Tomas.

«Examinada la antecedente propuesta y comunicacion del Gobierno, opina la comision que solamente en el caso de verse obligado por la fuerza y la imperiosa ley de la necesidad, el Gobierno obre segun lo exijan las circunstancias, procurando salvar el honor de la Nacion y sus derechos; protestando desde luego las Córtes contra todo cuanto se haga en virtud de esta fuerza y necesidad en perjuicio de estos mismos derechos. Las Córtes, sin embargo, resolverán lo más acertado. Cádiz 27 de Setiembre de 1823.»

VOTO PARTICULAR.

Señores
Flores Calderon.
Marau.
Gener.
Ruiz de la Vega.

«Los que suscriben opinan que si los fines para que pide el Gobierno la autorizacion de las Córtes están dentro de los límites constitucionales, el Rey no la necesita, pues por la facultad tercera que el art. 171 le concede, le corresponde esclusivamente hacer y ratificar la paz, con solo el dictámen del Consejo de Estado, que exige el artículo 236 de la Constitucion. Por consiguiente, que no há lugar á deliberar. Que tampoco le hay, si los referidos fines propasan aquellos límites, pues que las Córtes no pueden dar lo que no tienen. De manera que, en sentir de los que suscriben, lo único que pueden hacer las Córtes en el terrible compromiso en que se encuentran, es salvar los derechos de la Nacion; protestando contra la fuerza, en caso que la extrema necesidad arranque del Gobierno concesiones contrarias á los referidos derechos. Cádiz 27 de Setiembre de 1823.»

El Sr. *Lagasca* dijo que pidiendo el Gobierno un consejo sobre el modo de usar de las facultades constitucionales, debia oír al Consejo de Estado, y que aprobaba el dictámen de la minoría de la comision.

El Sr. Secretario de *Gracia y Justicia* contestó: que las Córtes tienen el dictámen del Consejo de Estado sobre este punto, desde que se les presentó la primera exposicion por el Gobierno.

Lo mismo manifestó el Sr. *Canga*.

El Sr. *Lagasca* pidió la lectura de la consulta del Consejo de Estado, de que se hacia mérito, y no se ve-

rificó por no haber insistido, en vista de no estar en el expediente, y sí en la Secretaría.

Habiendo declarado las Córtes haber lugar á votar sobre el dictámen de la comision, se resolvió, á peticion del Sr. *Marau*, que la votacion fuese nominal.

Aprobaron el dictámen los

Sres. Ayllon.
Albear.
Surrá.
Ferrer.
Murfi.
Argüelles.
Cuadra.
Alava.
Alvarez.
Valdés.
Bustos.
Canga.
Domenech.
Orduña.
Villanueva.
Sanchez.
Herrera Bustamente.
Torner.
Bauzá.
Adanero.
Montesinos.
Fernandez Cid.
Belmonte.
Silva.
Reillo.
Neira.
Sierra.
Trujillo.
Moreno.
Garmendia.
Ojero.
Rey.
Pedralvez.
Blake.
Soberon.
Nuñez Falcon.
Roset.
Taboada.
Saravia.
Torre.

(1) Véase el Acta de la última sesion de la Diputacion Permanente celebrada en 2 de Octubre de 1823.

Istúriz.
 Galiano.
 Saavedra.
 Gomez.
 Paterna.
 Tomás.
 Valdés (D. Dionisio).
 Escovedo.
 Adan.
 Santafé.
 Sedeño.
 Atienza.
 Aguirre.
 Nuñez (D. Toribio).
 Munárriz.
 Escudero.
 Santos Suarez.
 Varela.
 Lopez Cuevas.
 Sequera.
 Villavieja.
 Benito.
 Castejon.
 Belda.
 Ramirez Arellano.
 Lopez del Baño.
 Pacheco.
 Ovalle.
 Buey.
 Jimenez.
 Quiñones.
 Melendez.
 Gonzalez.
 Luque.

Lo desaprobaron los

Sres. Soria.
 Salvá.

Afonzo.
 Buruaga.
 Muro.
 Llorente.
 Rojo.
 Moure.
 Lillo.
 Bertran de Lis.
 Prat.
 Seoane.
 Busagna.
 Salvato.
 Lagasca.
 Garóz.
 Marau.
 Sotos.
 Rico.
 Flores Calderon.
 Meca.
 Posada.
 Septien.
 Navarro Tejeiro.
 Velasco.
 Bartolomé.
 Abreu.
 Ruiz de la Vega.
 Serrano.
 Oliver.
 Romero.
 Gener.
 Larrea.
 Sr. Presidente.

Resultó aprobado por 73 votos contra 34, con lo cual se levantó la sesion. = Alvaro Gomez, Presidente. = Francisco de Paula de Soria, Diputado Secretario. = Vicente Salvá, Diputado Secretario.

Publicación de
 Congreso de los Diputados